



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, catorce (14) de abril de dos mil veintitres (2023)

Proceso	Ejecutivo Alimentos
Demandante	GERSON CAMILO DIAZ GOMEZ
Demandado	LILIANA RODRIGUEZ
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00035-00
Decisión	Decreta Cautelar

Atendiendo la petición que antecede, y conforme al Art. 599 del C. G. del P. el Juzgado, DECRETA:

1. El embargo y retención del 25% del salario o demás emolumentos que devengue la demandada LILIANA RODRÍGUEZ C.C.39.581.443, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 39.581.443, como empleada de restaurante FRISBY BOGOTA. Oficiese
- 1.1 Oficiese al Pagador, para que proceda a realizar los descuentos ordenados y colocarlos a disposición de este Juzgado en la cuenta No. 253072034001 del Banco Agrario de Colombia, Oficina Girardot (Cundinamarca), con título tipo 1, código 2132, para ser entregados en su oportunidad procesal a la parte ejecutante. Con las advertencias de Ley (art. 129 del C.I.A.).

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez